



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 16 de julio del 2015

#### VISTO:

El Informe N° 043 -2015-MDVO-CEP, de fecha 15 de julio del 2015, mediante el cual se hace llegar las Bases Administrativas para la ADS. N° 015-2015-MDVO-CEP (I-Convocatoria), emitido por el Comité Especial.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley 28607 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con documento del visto, el Comité Especial a cargo de la A.D.S N° 015-2015-MDVO-CEP (I Convocatoria), ha remitido las Bases Administrativas para la Convocatoria del respectivo Proceso de Selección relacionado con la contratación del servicio de "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION POPULAR SAN JOSE EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un valor referencial total de S/. 95,013.60 (Noventa y cinco mil trece con 60/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio materia de contratación, mediante procedimiento clásico, bajo la modalidad de contratación: A Suma Alzada, y con un plazo máximo ejecución del servicio de 60 días calendarios, tal y conforme, se refiere en el resumen ejecutivo que se anexa, las mismas que han sido elaboradas de acuerdo a las Bases estandarizadas del OSCE.

Que, en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establece que las bases del proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad. La aprobación de las bases debe ser por escrito ya sea mediante resolución, acuerdo o mediante otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Que, teniendo a la vista los originales de las bases las mismas que se encuentran suscritas en todas sus páginas por los Miembros Titulares del Comité Especial, resulta del caso emitir la resolución aprobatoria.

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2015-MDVO-CEP (I Convocatoria), cuyo objeto es contratar los Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado "Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización San José en el Distrito Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura - Piura", por un valor referencial total de S/. 95,013.60 (Noventa y cinco mil



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 464-2015-MDVO-A

Trece con 60/100 nuevos soles). Incluidos los impuestos de ley; las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, al Comité Especial; Gerencia Municipal; Planeamiento y Presupuesto; Administración y Finanzas; y, Logística.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
*[Firma]*  
C/PC *[Firma]* *[Firma]*  
ALCALDE

